



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 27 de diciembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 20-2018, de fecha 27 de diciembre del 2018, del punto de Agenda: “Tratamiento del Oficio N° 072-2018/GOB. REG. TUMBES-SUTTYC, 17 de diciembre del 2018, donde se reitera denuncia de derribamiento de 60 metros de pared de cerco perimétrico donde funciona circuito para toma de exámenes de manejo de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa: Dicha función la ejerce a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante el Oficio N° 072-2018/GOB. REG. TUMBES-SUTTYC, del 17 de diciembre del 2018, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes reitera al Consejo Regional denuncia de derribamiento de 60 metros de pared de cerco perimétrico donde funciona circuito para toma de exámenes de manejo de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes (Lote N° 02) que fue presentada al Consejero Delegado del Consejo Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el Oficio N° 072-2018/GOB. REG. TUMBES-SUTTYC, del 17 de diciembre del 2018, del Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes Dr. Ausberto Banchon Álvarez a la Oficina Regional de Control de Tumbes, ubicada en la Av. Fernando Belaúnde Terry Mz 1, lote 17 – Urb. Andrés Araujo Morán, para su evaluación y acciones de control que correspondan, y de encontrar responsabilidades civiles, penales y/o administrativas sean derivadas a las entidades correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Javier Sandoval
Sr. Javier Sandoval
CONSEJERO REGIONAL